

INVITACION PROCESO LAVANDERIA ALUMNOS DE LA ESUFA 2026

Respetuosamente me permito informar que se dará inicio al proceso de contratación de lavandería para el personal de Alumnos de la ESUFA para el año 2026.

Este proceso de contratación, no se adelanta en el marco de Ley 80 de 1993, toda vez que el recurso para el mismo son de terceros.

Para iniciar el proceso se requiere la manifestación de participar, al correo Jairo.rubio@esufa.edu.co en donde se anexe la oferta económica.

ADVERTENCIA

La oferta económica presentada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

OBJETO

Servicio de lavandería y marcado de prendas para los alumnos de la Escuela de Suboficiales "CT Andrés M. Díaz".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el anexo técnico.

Por lo anterior se invita a los interesados enviar el correo con lo anteriormente solicitado antes de las 16:30 horas del **07 de noviembre del 2025.**

ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ"

FICHA TÉCNICA CONTRATO DE LAVANDERIA ALUMNOS 2026

Objeto del contrato: Servicio de lavandería y marcado de prendas para los alumnos de la Escuela de Suboficiales "CT Andrés M. Díaz".

ITEMS	DESCRIPCIÓN
1	UNIFORME NO.1 MASCULINO/FEMENINO PAÑO AZUL MEDIA NOCHE: CHAQUETA, PANTALON, CAMISA BLANCA N.1,CORBATA O CORBATIN, GORRA UNIFORME DE GALA MASCULINO/FEMENINO EN PAÑO
2	UNIFORME NO.3 DE GALA AZUL EN PAÑO: CHAQUETA, PANTALON, CORBATA O CORBATIN, GORRA UNIFORME AZUL DE GALA MASCULINO/FEMENINO EN PAÑO
3	UNIFORME NO.4: PANTALON,CHAQUETILLA Y GORRO AZUL HOMBRE/DAMA- EN PAÑO
4	UNIFORME CAMUFLADO: CHAQUETA, PANTALON Y GORRA.
5	CAMISA AZUL MANGA CORTA HOMBRE/DAMA 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN
6	CAMISA AZUL MANGA LARGA HOMBRE/DAMA 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN
7	CAMISETA GRIS SICTA MANGA LARGA 100% ALGODÓN
8	CAMISETAS BLANCAS 100% ALGODÓN
9	PANTALONETA Y CAMISETA DEPORTES HOMBRE Y DAMA MANGA LARGA MANGA CORTA 100% ALGODÓN
10	SUDADERA DE PRESENTACIÓN TELA ORIÓN, :CHAQUETA Y PANTALON
11	BIKERS BICICLETERO 80% DE NYLON Y 20% DE SPANDEX
12	ROPA INTERIOR (BOXER, PANTIS, MEDIAS (NO.1,NO.3, CAMUFLADO, DEPORTES), BRASIER O TOP).
13	CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS , 100% NYLON.
14	PIJAMA AZUL ALGODÓN 100%,
15	TOALLA 100% ALGODÓN
16	COLCHA SENCILLA EN POLIESTER (LINER), COBIJAS TRICOLOR Y JUEGO DE SABANAS.
17	MALETIN ACADEMICO 100% POLIÉSTER
18	GUANTES EN ALGODÓN BLANCOS
19	PRENDAS CIVILES (TRAJE FORMAL)
20	CHALECO MULTIUPROPOSITO
21	UNIFORMES HISTORICOS
22	MANTELES
23	BANDERAS, BANDERINES Y PENDONES
MARCADO DE PRENDAS	
EL MARCADO DE PRENDAS DEBE SER CON EL GRADO, NOMBRE Y CÓDIGO DE BARRAS DEL ALUMNO.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El objeto del contrato incluye el proceso de lavado, secado, planchado y marcado de cada una de las prendas que se relacionan en la ficha técnica.
- Suministrar a la comisión lavandería ESUFA el jabón líquido, recomendado para el uso de las maquinas.
- Delegar por parte del contratista una persona de forma permanente en las instalaciones de la ESUFA la cual dará manejo exclusivo a lavadoras y secadoras de la lavandería interna, a fin de verificar su correcto funcionamiento, así mismo supervisar o apoyar actividades de lavandería externa.
- El número de prendas a enviar por parte de los alumnos de la ESUFA será ilimitado y se cobrará dentro del mismo valor de la factura.
- El marcado de prendas será ilimitado durante la duración del contrato.
- Hacer el mantenimiento preventivo de las lavadoras y secadoras de la ESUFA cómo mínimo tres (03) veces durante la vigencia de ejecución del contrato y cuando las máquinas inmediatamente lo requieran, proporcionando los repuestos necesarios.
- La entrega y recepción de prendas se realizará dos veces por semana y/o de acuerdo a requerimientos propios del servicio, esto será hecho directamente por personal de la lavandería en las instalaciones la escuela de suboficiales Fac en Madrid (Cundinamarca). Las prendas deberán ser entregadas (En la siguiente recepción de prendas). Los horarios para la recogida y entrega de las prendas serán establecidos por el supervisor del contrato, con autorización del gerente del proyecto.
- Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos directos e indirectos, ocasionados con la recepción y entrega de las prendas.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de los pagos.
- El oferente se obliga a entregar las prendas en buenas condiciones, planchado y en gancho en el caso de vestidos cómo N.1, N.3, garantizando siempre que éstas no sean alteradas en su color y características originales.
- En caso de pérdida o deterioro de las prendas por el proceso de lavado, se debe reemplazar la prenda por otra de las mismas características, asumiendo los costos totales de éstos.
- El no cumplimiento total, parcial u oportuno de cualquiera de los aspectos estipulados en el presente anexo técnico será considerado incumplimiento del contrato.
- En caso de presentarse (03) tres inconformidades del servicio por parte del personal de alumnos, basados en soporte fotográfico e informes presentados por los alumnos; será considerado incumplimiento del contrato.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

Acreditar mediante certificación el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social y riesgos laborales expedida por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. En caso de ser persona natural, certificación de afiliación y el soporte de pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social y riesgos laborales, subir la factura al SECOP II para poder iniciar los trámites de pago.

Teniente Coronel RICARDO ANDRÉS ALBARRACIN PUERTO

Gerente de Proyecto

Técnico Primero RUBIO LOAIZA JAIRO HUMBERTO

Supervisor Contrato

AR

TE ARANZALEZ LIZETH
Vbo Jefe DECOP

ST

ST GONZALEZ LURIS FERNANDA
Vbo Jefe DEJDH (E)

